



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 21 de mayo de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 081-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), mediante Oficio No. DMPMAFU/TJE 013-2024 del 2 de abril de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la Modificación Presupuestaria de Fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo de Gasto 10000- Servicios Personales por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L1,405,281.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el ajuste salarial por el Índice Interanual de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) al cierre del 2023, equivalente al 5.19 % a favor de cuarenta y nueve (49) servidores públicos permanentes de la institución, los cuales están fuera del Régimen de Servicio Civil, todos con una efectividad a partir del 3 y 9 de enero, 21 de Febrero y 1 de Marzo, 2024, financiándolo del Objeto de Gasto 11400– Adicionales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad N° 61-DGP-USG-AC del 24 de abril de 2024; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el ajuste salarial por IPC a favor 49 servidores públicos permanentes con un impacto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L1,405,281.00)**, para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 3 y 9 de enero, 21 de Febrero y 1 de Marzo de 2024 y financiar lo solicitado en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorando No. M-USL-299-2024 de fecha 29 de abril del año 2024, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable para el ajuste salarial por el Índice Interanual de Precios al Consumidor (IPC), equivalente al 5.19% a favor de 49 servidores públicos permanentes del TJE. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de sueldos del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) el ajuste salarial por IPC (5.19%) con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio fiscal 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **Considerando (9):** Que el objeto del gasto 11710- Contribuciones al INJUPEMP no se estará incrementando debido a que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria en la estructura requerida. **POR TANTO:** De Conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1,3,43, 47,60, 70, 71, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1 y 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y Resolución contenida en certificación TJE/SG-032-2024 aprobada por el Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) Ejercicio Fiscal 2024, la modificación de Estructura de puestos que se encuentran ubicados en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 005

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

PROGRAMA 11

POLÍTICA DE JUSTICIA ELECTORAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN, CONTROL Y SOPORTE TÉCNICO INSTITUCIONAL

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Dirección Administrativa

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100 11 001 0000

Sueldos Básicos

L435,458.00



Resolución No. 090-DGP-USG-AC

11510	11 001 0000	Decimotercer Mes	L36,427.00
1520	11 001 0000	Decimocuarto Mes	L18,214.00
11600	11 001 0000	Complementos	<u>L22,193.00</u>

SUB TOTAL **L 512,292.00**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	4,057.60	48,691.20
2	SUB DIRECTOR TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL	2,496.98	29,963.76
3	DIRECTOR TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL	3,745.48	44,945.76
4	JEFE DE UNIDAD DE INFO TECNOLOGIA E INNOVACION	2,933.96	35,207.52
5	OFICIAL DE ADMINISTRACION DE BIENES	1,560.61	18,727.32
6	AUXILIAR DE LIMPIEZA	624.25	7,491.00
7	AUXILIAR DE LIMPIEZA	624.25	7,491.00
8	MOTORISTA ADMINISTRATIVO	840.25	10,083.00
9	DISEÑADOR GRAFICO y WEB MASTER	1,260.38	15,124.56
10	ATENCION AL CIUDADANO	720.21	8,642.52
11	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	720.21	8,642.52
12	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL	1,200.36	14,404.32
13	AUDITOR INTERNO	2,700.80	32,409.60
14	OFICIAL DE SEGURIDAD INFORMATICA	1,424.66	17,095.92
15	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO Y CARRERA JUDICIAL ELECTORAL	1,196.71	14,360.52
16	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES Y PROVEEDURIA	1,424.66	17,095.92
17	SUB-DIRECTOR FINANCIERO	1,994.52	23,934.24
18	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO	1,196.71	14,360.52
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1,139.72	13,676.64
20	CONTADOR	1,709.59	20,515.08
21	JEFE DE CONTROL INTERNO	2,335.50	28,026.00
22	AUXILIAR DE LIMPIEZA	519.00	6,228.00

ACTIVIDAD/OBRA 002

ACCESO AMPLIO, EFECTIVO E INCLUSIVO DE LA JUSTICIA ELECTORAL

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Dirección Administrativa

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L 590,177.00



11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 49,564.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 24,782.00
11600	11	001	0000	Complementos	<u>L 33,686.00</u>

SUB TOTAL **L 698,209.00**

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
23	MAGISTRADA PROPIETARIA	9,987.93	119,855.16
24	MAGISTRADA SUPLENTE	6,554.58	78,654.98
25	MAGISTRADA SUPLENTE	6,554.58	78,654.98
26	SECRETARIA ADJUNTA	3,433.35	41,200.20
27	SECRETARIA GENERAL	4,273.97	51,287.64
28	SUB- DIRECTOR LEGAL	2,100.63	25,207.56
29	AUXILIAR LEGAL	1,260.38	15,124.56
30	AUXILIAR LEGAL	1,260.38	15,124.56
31	GESTOR DOCUMENTAL Y ARCHIVO	1,080.32	12,963.84
32	SECRETARIA DE MAGISTRADO	900.27	10,803.24
33	ASISTENTE DE MAGISTRADO	2,279.45	27,353.40
34	RECEPTOR	1,200.36	14,404.32
35	MOTORISTA DE MAGISTRADO	797.81	9,573.72
36	ASISTENTE DE MAGISTRADO	2,279.45	27,353.40
37	AUXILIAR LEGAL	1,196.71	14,360.52
38	SECRETARIA DE MAGISTRADO	854.79	10,257.48
39	MOTORISTA DE MAGISTRADO	797.81	9,573.72
40	DIRECTOR LEGAL	2,750.70	33,008.40

ACTIVIDAD/OBRA 003

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Dirección Administrativa

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001 0000	Sueldos Básicos L167,249.00
11510	11	001 0000	Decimotercer Mes L14,119.00
11520	11	001 0000	Decimocuarto Mes L7,060.00



11600 11 001 0000 Complementos

L6,352.00

SUB TOTAL

L 194,780.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
1	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE GESTION	2,933.96	35,207.52
2	ASISTENTE UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION	1,872.74	22,472.88
3	OFICIAL COMUNICACIONES Y PROTOCOLO	1,500.45	18,005.40
4	AUXILIAR DE CAPACITACION	1,260.38	15,124.56
5	ANALISTA DE PROYECTOS	1,500.45	18,005.40
6	OFICIAL DE CAPACITACION	1,500.45	18,005.40
7	OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA	1,200.36	14,404.32
8	AUXILIAR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	1,260.38	15,124.56
9	AUXILIAR DE CAPACITACION	1,089.90	13,078.80

TOTAL AMPLIACIONES

L 1,405,281.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 005

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

PROGRAMA 11

POLÍTICA DE JUSTICIA ELECTORAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN, CONTROL Y SOPORTE TÉCNICO INSTITUCIONAL

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Dirección Administrativa

10000

SERVICIOS PERSONALES

11400 11 001 0000

Adicionales

L 528,804.00

ACTIVIDAD/OBRA 002

ACCESO AMPLIO, EFECTIVO E INCLUSIVO DE LA JUSTICIA ELECTORAL

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Dirección Administrativa



10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L 690,882.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 003
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN Y PERSPECTIVA
DE GÉNERO
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L 185,595.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L1,405,281.00</u>
-----------------------------	-----------------------------

NOTÍFICO: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO
GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de mayo
del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya